ANÁLISIS DEL SECTOR

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, acerca del deber que recae en las entidades públicas de realizar el análisis del sector relativo al proceso de contratación y con el fin de materializar los principios de planeación, responsabilidad y transparencia, se identificó que el sector relativo al objeto del proceso de contratación está ubicado en el sector terciario de la economía, correspondiente al sector "servicios", particularmente la prestación de servicios profesionales de personas que cuenten con la experiencia e idoneidad para satisfacer las necesidades de las distintas entidades públicas y privadas que así lo requieran.

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA SUBDIRECCIÓN DE GESTION DOCUMENTAL Y DE RECURSOS FISICOS, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 8199 META: 9.:

Justificación: La PERSONERIA DE BOGOTÁ D.C, es una entidad de derecho público perteneciente a los órganos de control y vigilancia del Estado, que según lo consagrado en el artículo 117 y 118 de la Constitución Política, tiene a su cargo la guarda y promoción de los derechos humanos, la protección del interés público y la vigilancia de la conducta oficial de quienes desempeñan funciones públicas. Para el cabal cumplimiento de sus obligaciones constitucionales y legales, el Acuerdo 755 de 2019 en su artículo 5, y el artículo 104 del Decreto Ley 1421 de 1993, confirieron a la Personería Distrital autonomía administrativa, facultad que le permite ejecutar su presupuesto, es decir, dictar los actos y celebrar los contratos necesarios para el desarrollo normal de sus funciones.

De igual modo para el desarrollo de su misión los artículos 99, 100 y 101 del Decreto 1421 de 1993, en concordancia con el artículo 16 del Acuerdo 755 de 2019, le atribuyen a la Personería de Bogotá D.C., funciones de agente del ministerio público, veedor ciudadano y defensor de los derechos humanos. Teniendo en cuenta las necesidades que surgen en el marco de la prestación de un servicio eficiente, se realiza el presente análisis de sector que pretende contextualizar y contribuir en la implementación de las buenas prácticas en materia de promoción de la competencia, además, en cumplimiento de lo previsto en el Decreto 1082 del 2015 y la guía para la Elaboración de Estudios de Sector expedida por Colombia Compra Eficiente en materia de contratación directa, se establece el siguiente Análisis de sector relacionado con el objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

La PERSONERÍA DE BOGOTÁ D.C., establece que para la satisfacción de la necesidad que sustenta la presente contratación directa y no estando obligado a hacer convocatoria pública se opta por seleccionar a una (1) persona, con el siguiente perfil: Título de formación técnica en: gestión documental, organización de archivos o afines. o aprobación de 4 semestres del plan de estudios de una carrera profesional. Y experiencia laboral hasta 12 meses. , para la prestación de servicios en la Subdirector de Gestión Documental y Recursos Físicos

Ahora bien, en la actualidad la Subdirector de Gestión Documental y Recursos Físicos con el personal suficiente e idóneos para el cumplimiento de los objetivos institucionales para garantizar el ejercicio continuo de las funciones asignadas, por lo cual se hace necesario adelantar la contratación

Aviso de privacidad: Sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que podrá ser consultada en www.personeriabogota.gov.co

de personal asistencial, con el fin de garantizar el cumplimiento de todas las actividades requeridas para cumplir con su misionalidad.
En consecuencia, en desarrollo del objeto contractual se deberán adelantar las actividades descritas en la solicitud de las condiciones de la contratación.

Una vez verificado el histórico de la contratación realizada por la Personería de Bogotá, en relación con el objeto y las actividades a desarrollar, se evidencia que en meses y vigencias precedentes se han suscrito los siguientes contratos:

NUMERO DE PROCESO	OBJETO	HONORARIOS
PB-CPS-2024-0250	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO EN ACTIVIDADES DE GESTIÓN DOCUMENTAL RELACIONADAS CON LA APLICACIÓN DE INSTRUMENTOS ARCHIVÍSTICOS, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 7719	$3.360.000

Igualmente, y con el fin de verificar la demanda de este tipo de contratación, en entidades afines con la Personería de Bogotá en cuanto a su ámbito de competencia y jurisdicción, haciendo uso de la herramienta dispuesta por Colombia Compra Eficiente, se revisó el comportamiento de la contratación de prestación de servicios administrativos donde se incluyen los servicios profesionales y de apoyo a la gestión en entidades como la CONTRALORÍA DE BOGOTA, en su calidad de referente como ente de control, evidenciando que durante la vigencia 2024, esta Entidad realizó contratación directa de prestación de servicios administrativos incluyendo la Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión por un valor que asciende a los $20.586.860.786 representados en 692 contratos de los cuales 690 corresponden a servicios administrativos de empresas código UNSP 8016 y servicios de recursos humanos código 8011; tal como se evidencia en el anexo 1 (Análisis de la demanda).

En el mismo sentido se analizó la oferta de servicios administrativos, profesionales y de apoyo a la gestión para las entidades públicas del Distrito Capital durante la vigencia 2024, evidenciando que durante este periodo se realizaron contrataciones dentro de esta categoría con una oferta total para el Distrito Capital, que asciende a una cifra cerca a los 8 billones de pesos, distribuidos en más de 125.165 contratos, en las diferentes categorías de servicios profesionales y de apoyo a la gestión ofertados, tal como se evidencia en la el anexo 2 (Análisis de la oferta).

Por otra parte, la selección de los contratistas para la prestación de servicios y/o de apoyo a la gestión para las diferentes dependencias adscritas de la Personería de Bogotá D.C., será realizada bajo la modalidad de contratación directa, de acuerdo con lo señalado en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, escogiendo a la persona natural o jurídica que está en capacidad de ejecutar el objeto y desarrollar las actividades previstas por su idoneidad , siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad

Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.

Lo anterior teniendo en cuenta que por vía jurisprudencial el Consejo de Estado ha reiterado que el contrato de prestación de servicios puede celebrarse tanto con personas naturales como jurídicas de conformidad con la siguiente cita:

> "*…el contrato de prestación de servicios tiene por finalidad realizar actividades relacionadas con la administración de la entidad o el cumplimiento de sus funciones; su carácter es temporal; el contratista goza de autonomía e independencia para la ejecución de las prestaciones y puede celebrarse tanto con personas jurídicas como naturales, en este último caso, siempre y cuando las actividades contratadas no pueden cumplirse con personal de planta o cuando las labores requeridas exigen conocimientos especializados de los que no disponen los servidores de la entidad. (...)"* (Consejo de Estado. Sala de Consulta y Servicio Civil. C.P. Flavio Augusto Rodríguez Arce., sentencia del 23 de noviembre de 2005 No de radicación 11001-03-06-000-2005- 01693-00 (1693).

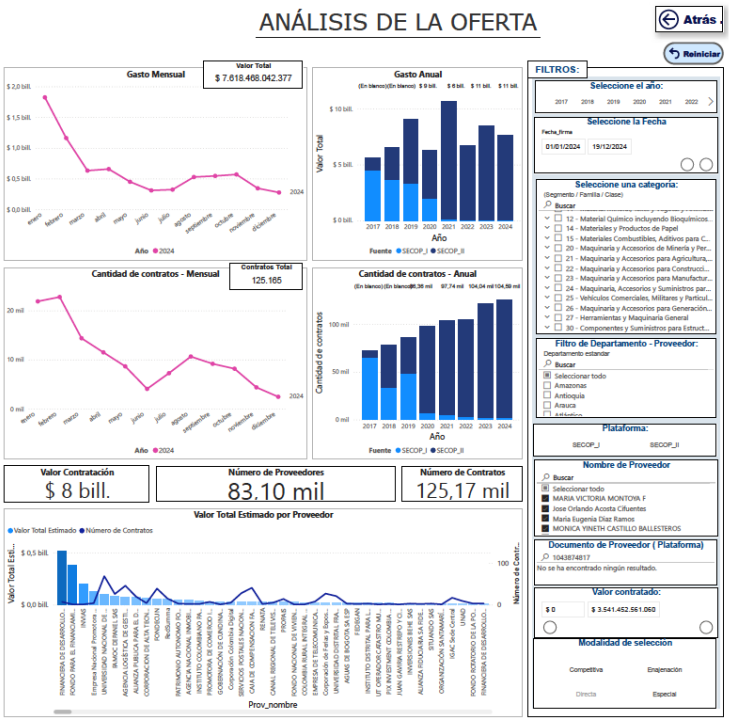
Ahora bien, los honorarios para la presente contratación, se han determinado en LA SUMA DE de TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($3.400.000). mensuales, conforme a la Resolución No.020 de 2025, “por medio de la cual se establece la escala de honorarios para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Personería de Bogotá D.C.” Para un valor total a contratar de **VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE**. **($23.800.000),** por un plazo de ejecución de SIETE (7) MESES.

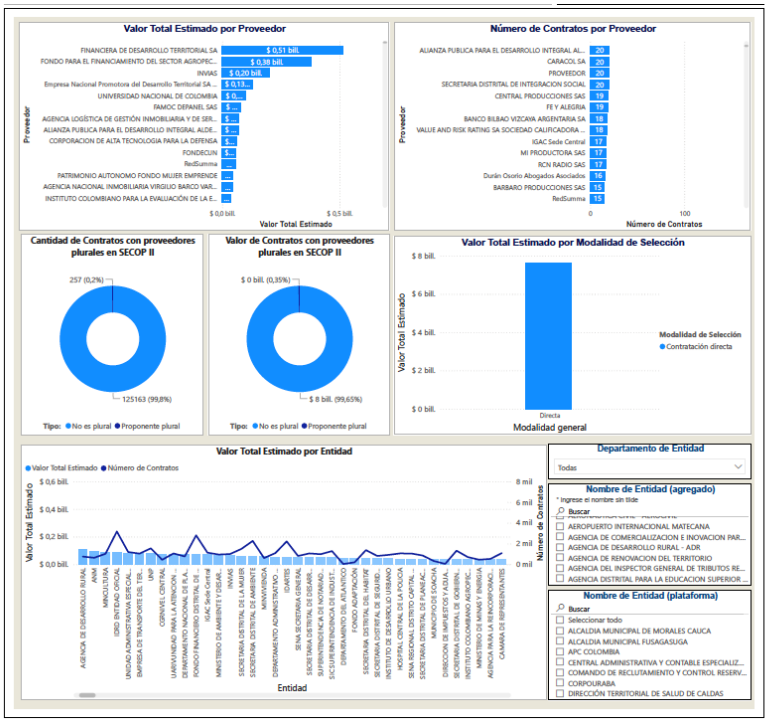
CARLOS JULIO VELANDIA SEPULVEDA
Subdirector de Gestión Documental y Recursos Físicos

Anexos:
1. Grafica Análisis de la Demanda
2. Grafica Análisis de la Oferta.

Aviso de privacidad: Sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que podrá ser consultada en www.personeriabogota.gov.co

ANÁLISIS DE LA OFERTA





Sede principal Carrera 7 N° 21 - 24. Bogotá - Colombia
Sede C.A.C. Carrera 8 N° 20 - 56. Bogotá - Colombia
Código postal 111321
Conmutador (601) 382 04 50/80
Línea 143

www.personeriabogota.gov.co
Personería de Bogotá
@PERSONERIADEBOGOTA
@personeriabta
@personeriadebogota

Aviso de privacidad: Sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que podrá ser consultada en www.personeriabogota.gov.co

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año

Clasificador de Bienes y Servicios - Familia

- **8011 - Servicios de recursos humanos**
 - **801116 - Servicios de personal temporal**
 - **Aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros entre la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca y la Federación Colombiana de Ganaderos FEDEGAN FNG para la implementación de Unidades Productivas Sostenibles UPS en los entornos priorizados de la jurisdicción CAR en el marco del proyecto denominado Entornos sostenibles a través de medidas de adaptación al cambio climático**
 - **SAUCC95 AUNAR RECURSOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA FORTALECER EL CANAL PRESENCIAL EN EL SISTEMA TRANSMILENIO A TRAVÉS DEL ESQUEMA DE ATENCIÓN AL USUARIOEN VÍA IMPLEMENTADO EN LOS DIFERENTES COMPONENTES DONDE OPERA EL SERVICIO CON LA PARTICIPACIÓN DEL INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD IDIPRON**
 - **FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO MULTIPROPÓSITO FASE III DEL DISTRITO DE SANTA MARTA 2024**
 - **Prestar los servicios de gestión académica mesa de ayuda funcional pedagógica y capacidad tecnológica bajo el esquema de software as a service SaaS para desarrollar la acción formativa y atender la demanda de discentes de la EJRLB alineados al plan estratégico de transformación digital de la Rama Judicial**
 - **Prestar el servicio de operación integral de la Línea Púrpura Distrital Mujeres que Escuchan Mujeres las 24 horas del día los 7 días de la semana y garantizar la operación de la integración con el NUSE 123 de acuerdo con los lineamientos suministrados por la Secretaría Distrital de la Mujer**
 - **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CON LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA Y EL DISTRITO SE COMPROMETE EN EL ÁMBITO DE SUS PRECISAS COMPETENCIAS A AUNAR ESFUERZOS PARA LA REGULACIÓN Y CONTROLES DEL TRÁNSITO Y TRANSPORTE EN LA JURISDICCIÓN DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA PROPENDIENDO POR LA SEGURIDAD VIAL Y EN GENERAL POR EL FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES NECESARIAS DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD**

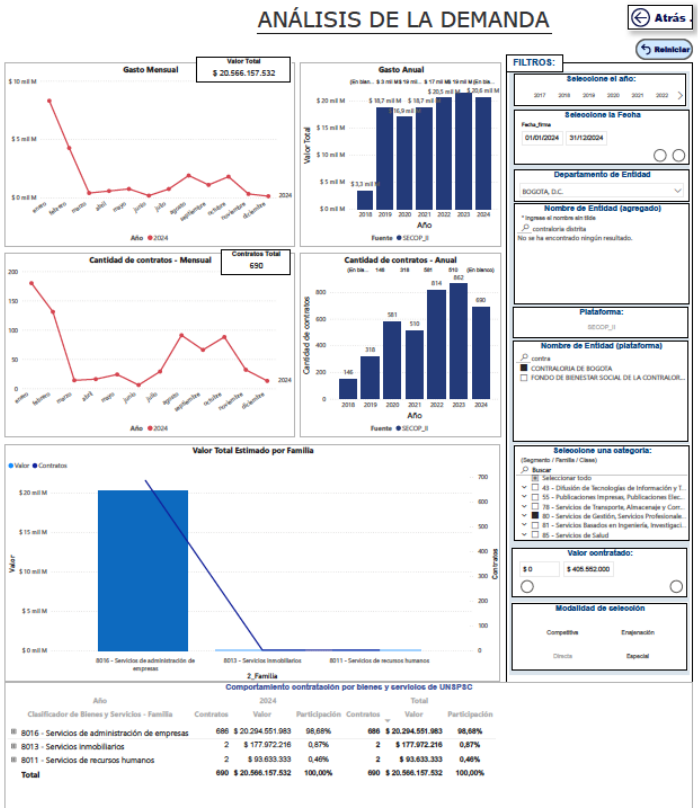
Total

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

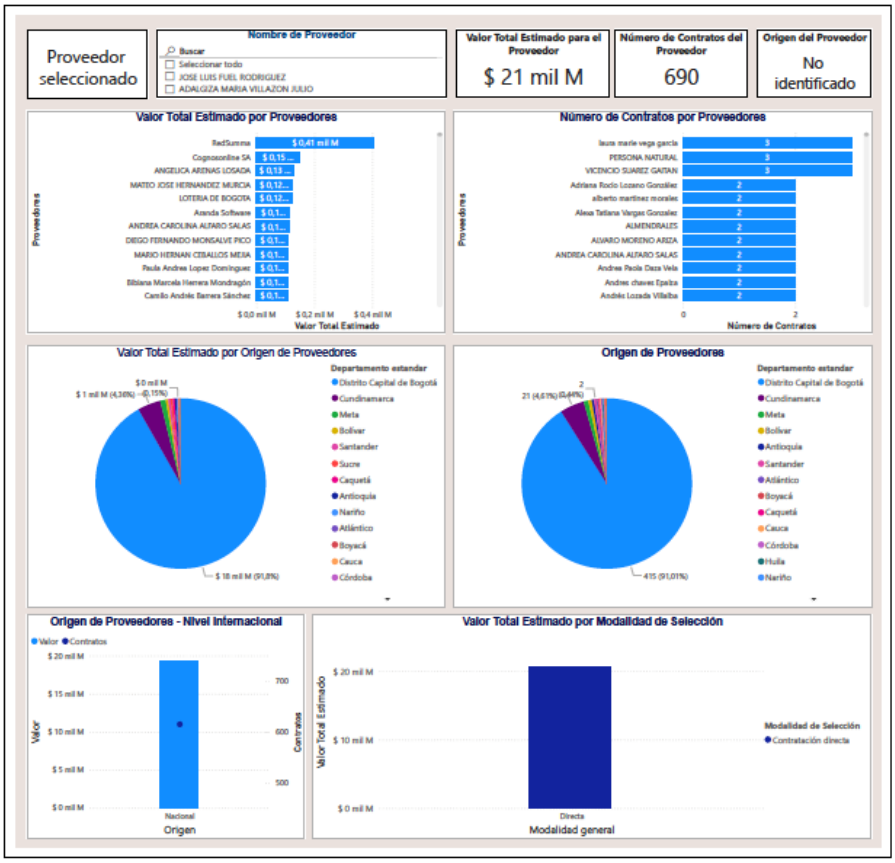
AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co

ANÁLISIS DE LA DEMANDA



Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Año 2024 Contratos	Valor	Participación	Total Contratos	Valor	Participación
8016 - Servicios de administración de empresas	686	$ 20.294.551.983	98,68%	686	$ 20.294.551.983	98,68%
8013 - Servicios inmobiliarios	2	$ 177.972.216	0,87%	2	$ 177.972.216	0,87%
8011 - Servicios de recursos humanos	2	$ 93.633.333	0,46%	2	$ 93.633.333	0,46%
Total	**690**	**$ 20.566.157.532**	**100,00%**	**690**	**$ 20.566.157.532**	**100,00%**

Aviso de privacidad: Sus datos personales serán tratados conforme a la Política de Tratamiento de Datos Personales, que podrá ser consultada en www.personeriabogota.gov.co



De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co